



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 18/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del jueves quince del presente mes y año a las diez horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Kareem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

La Presidenta de la Mesa Directiva; doy la bienvenida a los alumnos del CERT Campus Mérida del primer año que hoy nos acompañan a la presente Sesión.

Seguidamente la Presidenta solicitó a las Diputadas, Diputados y todos los presentes, ponerse de pie en acto de rendir un minuto de silencio en memoria de la Médica feminista Sandra Peniche Quintal, defensora de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Yucatán, fallecida el 14 de diciembre del año en curso. En tal virtud se le solicitó al Diputado Secretario Raúl Antonio Romero Chel, llevar el tiempo del minuto de silencio.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con cuarenta y siete minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintidós**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre del año 2022.

III.- Asuntos en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” del H. Congreso del Estado de Yucatán”, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura.
- b) Iniciativa del Proyecto de Decreto por el que se autoriza al municipio de Tekax, Yucatán a contratar empréstitos que se destinaran a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrito por el Maestro Diego José Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
- c) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emiten las ternas de aspirantes para ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Y en su caso, designación de las personas titulares de la Decimosegunda y de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.
- d) En su caso, toma del Compromiso Constitucional de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide las Leyes de Hacienda de los Municipios de Cantamayec, Conkal, Cuncunul, Chankom. Chumayel, Hocabá, Hunucmá, Ixil, Oxkutzcab y Ucu, todas del Estado de Yucatán.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Akil, Chichimilá, Dzemul, Dzidzantún, Kanasín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mocochoá, Motul, Sacalum, Tekax, Telchac Pueblo, Tixpéual, Tzucacab, Uayma y Yaxcabá, todas del Estado de Yucatán.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios de 1. Abalá; 2. Acanceh; 3. Akil; 4. Baca; 5. Bokobá; 6. Buctzotz; 7. Cacalchén; 8. Calotmul; 9. Cansahcab; 10. Cantamayec; 11. Celestún; 12. Cenotillo; 13. Conkal; 14. Cuncunul; 15. Cuzamá; 16. Chacsinkín; 17. Chankom; 18. Chapab; 19. Chemax; 20. Chicxulub Pueblo; 21. Chichimilá; 22. Chikindzonot; 23. Chocholá; 24. Chumayel; 25. Dzan; 26. Dzemul; 27. Dzidzantún; 28. Dzilam de Bravo; 29. Dzilam González; 30. Dzitás; 31. Dzoncauich; 32. Espita; 33. Halachó; 34. Hocabá; 35. Hoctún; 36. Homún; 37. Huhí; 38. Hunucmá; 39. Ixil; 40. Izamal; 41. Kanasín; 42. Kantunil; 43. Kaua; 44. Kinchil; 45. Kopomá; 46. Mama; 47. Maní; 48. Maxcanú; 49. Mayapán; 50. Mocochoá; 51. Motul; 52. Muna; 53. Muxupip; 54. Opichén; 55. Oxkutzcab; 56. Panabá; 57. Peto; 58. Progreso; 59. Quintana Roo; 60. Río Lagartos; 61.

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

- Sacalum; 62. Samahil; 63. Sanahcat; 64. San Felipe; 65. Santa Elena; 66. Seyé; 67. Sinanché; 68. Sotuta; 69. Sucilá; 70. Sudzal; 71. Suma de Hidalgo; 72. Tahdziú; 73. Tahmek; 74. Teabo; 75. Tecoh; 76. Tekal de Venegas; 77. Tekantó; 78. Tekax; 79. Tekit; 80. Tekom; 81. Telchac Puerto; 82. Telchac Pueblo; 83. Temax; 84. Temozón; 85. Tekapán; 86. Tetiz; 87. Teya; 88. Ticul; 89. Timucuy; 90. Tinum; 91. Tixcaltucul; 92. Tixkokob; 93. Tixmehuac; 94. Tixpéual; 95. Tizimín; 96. Tunkás; 97. Tzucacab; 98. Uayma; 99. Ucú; 100. Umán; 101. Valladolid; 102. Xocchel; 103. Yaxcabá; 104. Yaxkukul y 105. Yobain, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.
  - i) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.
  - j) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se designa a una integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
  - k) En su caso, toma del compromiso constitucional de la integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
  - l) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  - m) En su caso, toma del compromiso constitucional del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  - n) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; y en su caso, designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
  - o) En su caso, toma del compromiso constitucional del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- p) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.
- q) Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.
- r) Oficio número LXIII-SG-497/2022 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la minuta de decreto por el que se reforma la base primer del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Instalación de los Ayuntamientos, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.
- s) Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Congreso del Estado.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado

VI.- Recesso que será dispuesto para que esta Mesa Directiva, elabore la minuta de Decreto de clausura.

VII.- Lectura de la minuta de decreto de clausura, y

VIII.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" del H. Congreso del Estado de Yucatán", suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; se turnó a las Comisiones Permanentes de Arte y Cultura, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa del Proyecto de Decreto por el que se autoriza al municipio de Tekax, Yucatán a contratar empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los ejercicios fiscales 2021-2024, suscrito por el Maestro Diego José Ávila Romero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emiten las temas de aspirantes para ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Y en su caso, designación de las personas titulares de la Decimosegunda y de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O:** Por el que se emiten las ternas de aspirantes para ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. **Artículo Primero.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite una terna para designar a la persona titular de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, siendo los siguientes:

**Licenciado Carlos Manuel Cetina Patrón.**  
**Licenciado Mauricio Tappan Silveira.**  
**Licenciado Manuel Jesús Monforte Cuevas.**

**Artículo Segundo.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna para designar a la persona titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo las siguientes:

**Licenciada Sary Eugenia Ávila Novelo.**  
**Licenciada Mersy Jaquelin Arjona Díaz.**  
**Licenciada Aurelia Marfil Manrique.**

**Artículo tercero.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a la votación mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y en su caso a la designación, debiendo alcanzar dichas votaciones cuando menos la mayoría de los miembros presentes en la sesión plenaria, para posteriormente emitir los decretos de nombramientos correspondientes de una persona por cada terna, quienes ocuparan la titularidad de las Magistraturas Decimosegunda y Decimotercera del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. **Transitorio. Entrada en Vigor. Artículo Único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO,**

P.S.

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen en lo general. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados a favor en la discusión en los general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes: En contra: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres. A Favor; Diputada Carmen Guadalupe González Martin.

Se otorgó la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martin**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras y compañeros Legisladores de quienes nos acompañan en este Recinto, estudiantes y docentes del CERT bienvenidos ciudadanos y a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación, muy buenos días. Solicité el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen que se nos pone a consideración en este momento, Dictamen que contiene la lista de 2 ternas de ciudadanos para que esta soberanía tenga a bien nombrar de entre ellos a los que consideren que cuentan con los méritos para ocupar el cargo de Magistrada y Magistrado del Poder Judicial del Estado de Yucatán en ese sentido tenemos a nuestra consideración en la terna para designar a la persona titular de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado a los ciudadanos siguientes: Licenciado Carlos Manuel Cetina Patrón, Licenciado Mauricio Tappan Silveira, Licenciado Manuel Jesús Monforte Cuevas en lo que respecta a la terna para designar a la persona titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado estas se encuentran conformadas por las ciudadanas Licenciada Sary Eugenia Ávila Novelo, Licenciada Mersi Jaquelin Arjona Díaz, Licenciada Aurelia Marfil Manrique en virtud de lo anterior durante los trabajos de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y Justicia y Seguridad Pública tuvimos la oportunidad de escuchar de las personas que conforman las ternas los motivos por los cuales se consideran competentes para ocupar los cargos vacantes mediante comparecencia que se celebró el pasado viernes 9 de diciembre. Es por todo lo anterior compañeras y compañeros Diputados que después del trabajo realizado en las Comisiones Unidas juntamente con el Diputado Presidente Gaspar Quintal Parra presentamos este Dictamen que contiene las ternas antes mencionadas, Dictamen enfocado únicamente a determinar si cumplen o no con los requisitos establecidos en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y ahora corresponde al pleno de este Congreso tomar la mejor determinación tomando en consideración el curriculum y la trayectoria de cada uno de las y los aspirantes, en ese sentido es que les invito a que concluyamos con el procedimiento legislativo y procedamos a elegir de entre las ternas al magistrado y magistrada que ocuparán la

P.S.

9



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Decimosegunda y Decimotercera Magistratura respectivamente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Es cuanto”.

Se otorgó el uso de la tribuna, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, soberanía, al público que nos acompaña, prensa, yucatecas y yucatecos. Es importante recalcar que la base de la Democracia es la de visión de poderes y en esta visión de aspectos constitucionales que se enmarcan es muy claro que el Poder Judicial en este Estado ha sido transgredido este año, se le ha dilapidado toda la calidad moral puesto quienes hoy casi el 80% de los Magistrados que hoy ostentan este cargo venían de estar trabajando en el Poder Ejecutivo. Hay conflicto de intereses se quiere escudar un Dictamen apeándose a una legalidad cuestionable puesto que existe y existirá conflicto de interés sobre todo en la Decimosegunda Magistratura que esta por elegirse. Solo uno con carrera judicial profesional y aquí van a elegir el día de hoy a menos que pase algo extraordinario al Exconsejero Jurídico del Gobierno del Estado a uno de los abogados a cargo de salvaguardar la integridad jurídica del Poder Ejecutivo que más pifias y violaciones constitucionales ha cometido. Y hoy, lo van a votar y hoy vamos a tener un Decimosegundo Magistrado con conflicto de interés las palabras que fueron las últimas que dijo en su encargo al despedirse fueron estas textualmente en la prensa, porque si no las han leído les podemos hacer llegar el comunicado “Desde donde esté, desde cualquier trinchera seguiré sirviendo fervientemente al Gobernador del Estado” Este no es el tipo de Magistradas o Magistrados que merece este Estado. Hoy quedará claro que no existe una democratización en la división de poderes en la selección, en la Decimotercera hubiésemos querido que sean 3 mujeres con carrera Judicial, también hay una que tiene conflicto de interés viene del Poder Ejecutivo. Lo que hoy van a mostrarle a la ciudadanía es que lo que no venga de las huestes del Poder Ejecutivo no sirve y es una pena. Hoy van a escoger aquí por 15 años ¿Quién tiene un trabajo por 15 años? A uno de los hombres que ha tomado las peores decisiones jurídicas en este estado y va a quedar enmarcado, en letras negras, rojas el nombre de quienes voten a favor de ese Consejero Jurídico. Por otra parte, en la Decimotercera es un lujo tener a 2 mujeres de carrera Judicial, una de ellas que la destaqué en el Dictamen me parece una mujer sumamente preparada pero el proceso que ustedes están llevando a cabo es deseado por no decir muy cuestionable para la vida democrática de este Estado. Es cuanto”.

Al término de las intervenciones, la Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, los que estén en contra sírvanse manifestarlo en

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por **mayoría de votos**.

Seguidamente se sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 4 en contra; **siendo aprobada por mayoría de votos el Dictamen**.

En tal virtud, de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Designación de las personas titulares de la Decimosegunda y de la Decimotercera Magistratura del tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

La Presidenta; De conformidad con el Dictamen de Acuerdo aprobado y en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 17 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procedió a la Designación de las personas titulares de la Decimosegunda y de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, Distribuya a cada una de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de los candidatos a ocupar la titularidad de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y los Diputados puedan depositar su voto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

De igual manera recordándoles a las y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

La Presidenta; solicito al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, pase la lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, La Presidenta; Con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, se solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos para cada candidato.

Transcurrido el tiempo para votación se solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, presenten ante la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente. Siendo los siguientes: Licenciado Carlos Manuel Cetina Patrón; 1 voto. Licenciado Mauricio Tappan Silveira; 17 Votos. Licenciado Manuel Jesús Monforte Cuevas; 0 Votos. Nulos; 7 Votos.

Por lo cual el Licenciado Mauricio Tappan Silveira resultó designado para ser titular de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo rendir el compromiso constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

Seguidamente que procedió a la designación de la persona titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada una de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de las candidatas a ocupar la titularidad de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que sirvan marcar en la columna derecha a la candidata de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y Diputados puedan depositar su voto.

Se les recordó a las y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

La Presidenta solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, La Presidenta; Con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, se solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos para cada candidata.

Transcurrido el tiempo para votación se solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, presenten ante la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente. Siendo los siguientes: Licenciada Sary Eugenia Ávila Novelo; 19 votos. Licenciada Mersy Jaquelin Arjona Díaz; 1 voto. Licenciada Aurelia Marfil Manrique; 0 votos. Nulos; 5 votos.

Por lo cual la Licenciada Sary Eugenia Ávila Novelo resultó designada para ser titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo rendir el compromiso constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes. Para tal efecto, se dispone de un receso.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Reanudada la sesión, la Presidenta; Con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las minutas de los asuntos aprobados, si están de acuerdo, manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.**

D) La Presidenta; Diputadas y Diputados en consecuencia de la designación del Licenciado Mauricio Tappan Silveira y la Licenciada Sary Eugenia Ávila Novelo, para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, llamarlos a efecto de que rindan el compromiso constitucional ante esta Soberanía.

Por tal motivo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 33 de su reglamento, me permito designar para que integren la Comisión Especial a las Diputadas y Diputados: Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez Gonzales, Eduardo Sobrino Sierra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Vida Aravari Gómez Herrera, para que los reciban, a las puertas del salón de logística y protocolo de este recinto legislativo y los acompañen hasta su lugar en este presidium del salón de sesiones "Constituyentes de 1918".

Para tal efecto, se dispone de un Receso.

Reanudada la sesión, se invitó a pasar al frente de este presidium al Lic. Mauricio Tappan Silveira y a la Lic. Sary Eugenia Ávila Novelo a efecto de rendir el compromiso constitucional.

La Presidenta; Lic. Mauricio Tappan Silveira y a la Lic. Sary Eugenia Avila Novelo ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

La Magistrada Sary Eugenia Ávila y el Magistrado Mauricio Tappan Silveira respondiendo; "Si me comprometo".

PS



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

La Presidenta; Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demande.

Continuando con el programa la Presidenta; Diputadas y Diputados, Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar asiento.

La Presidenta; Honorable Asamblea, se dispone que la Comisión Especial nombrada acompañen a la Lic. Sary Eugenia Ávila Novelo y al Lic. Mauricio Tappan Silveira, Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, hasta las puertas de este salón de sesiones "Constituyentes de 1918".

Para tal efecto se dispone de un Receso.

Al término del receso. La Presidenta solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, de lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Cantamayec, Conkal, Cuncunul, Chankom, Chumayel, Hocabá, Hunucmá, Ixil, Oxkutzcab y Ucú, todas del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva; en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio lectura al Decreto.

**DECRETO:** Por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Cantamayec, Conkal, Cuncunul, Chankom, Chumayel, Hocabá, Hunucmá, Ixil, Oxkutzcab y Ucú, todas del Estado de Yucatán. **Artículo Primero.** Se expiden las leyes de Hacienda de los Municipios de: I. Cantamayec, II. Conkal, III. Cuncunul, IV. Chankom, V. Chumayel, VI. Hocabá, VII. Hunucmá, VIII. Ixil, IX. Oxkutzcab y X. Ucú, todas del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo:** Las Leyes de Hacienda a que se refiere el artículo anterior, se describen en cada una de las

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

fracciones siguientes: **Transitorio. Artículo Único.** Este Decreto entrara en vigor el primero de enero del año 2023, previa su publicación en el diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USUS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

La Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se expiden las Leyes de Hacienda de los Municipios de Cantamayec, Conkal, Cuncunul, Chankom, Chumayel, Hocabá, Hunucmá, Ixil, Oxkutzcab y Ucú, todas del estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad de votos.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Continuando con el trámite la Presidenta; Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, solicitó expresarlo en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**. De igual manera se hace constar la abstención del voto del Diputado Eduardo Sobrino Sierra.

Seguidamente la presidenta de la Mesa Directiva; en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Akil, Chichimilá, Dzemul, Dzidzantún, Kanasín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mocochoá, Motul, Sacalum, Tekax, Telchac Pueblo, Tixpéual, Tzucacab, Uayma y Yaxcabá, todas del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

**DECRETO: Por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Akil, Chichimilá, Dzemul, Dzidzantún, Kanasín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mocochoá, Motul, Sacalum, Tekax, Telchac Pueblo, Tixpéual, Tzucacab, Uayma y Yaxcabá, todas del Estado de Yucatán. Transitorios. Artículo Primero.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** El H.

17



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Ayuntamiento de Dzidzantún, deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

**Artículo Tercero.** La Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, deroga el artículo primero transitorio por el que se modificó dicha Ley, mediante Decreto 449/2021 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Al término de la lectura del Decreto, la Presidenta; El presente Dictamen contiene el decreto por el que se reforman las Leyes de Hacienda de los municipios de Akil, Chichimilá, Dzemul, Dzidzantún, Kanasín, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mocochoá, Motul, Sacalum, Tekax, Telchac Pueblo, Tixpéual, Tzucacab, Uayma y Yaxcabá, todas del Estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad de votos.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen en lo general. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario

PS



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por unanimidad. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos.**

Seguidamente la presidenta de la Mesa Directiva; en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios de 1. Abalá; 2. Acanceh; 3. Akil; 4. Baca; 5. Bokobá; 6. Buctzotz; 7. Cacalchén; 8. Calotmul; 9. Cansahcab; 10. Cantamayec; 11. Celestún; 12. Cenotillo; 13. Conkal; 14. Cuncunul; 15. Cuzamá; 16. Chacsinkín; 17. Chankom; 18. Chapab; 19. Chemax; 20. Chicxulub Pueblo; 21. Chichimilá; 22. Chikindzonot; 23. Chocholá; 24. Chumayel; 25. Dzan; 26. Dzemul; 27. Dzidzantún; 28. Dzilam de Bravo; 29. Dzilam González; 30. Dzitás; 31. Dzoncauich; 32. Espita; 33. Halachó; 34. Hocabá; 35. Hoctún; 36. Homún; 37. Huhí; 38. Hunucmá; 39. Ixil; 40. Izamal; 41. Kanasín; 42. Kantunil; 43. Kaua; 44. Kinchil; 45. Kopomá; 46. Mama; 47. Maní; 48. Maxcanú; 49. Mayapán; 50. Mocochoá; 51. Motul; 52. Muna; 53. Muxupip; 54. Opichén; 55. Oxkutzcab; 56. Panabá; 57. Peto; 58. Progreso; 59. Quintana Roo; 60. Río Lagartos; 61. Sacalum; 62. Samahil; 63. Sanahcat; 64. San Felipe; 65. Santa Elena; 66. Seyé; 67. Sinanché; 68. Sotuta; 69. Sucilá; 70. Sudzal; 71. Suma de Hidalgo; 72. Tahdziú; 73. Tahmek; 74. Teabo; 75. Tecoh; 76. Tekal de Venegas; 77. Tekantó; 78. Tekax; 79. Tekit; 80. Tekom; 81. Telchac Puerto; 82. Telchac Pueblo; 83. Temax; 84. Temozón; 85. Tekapán; 86. Tetiz; 87. Teya; 88. Ticul; 89. Timucuy; 90. Tinum; 91. Tixcaltucul; 92. Tixkokob; 93. Tixmehuac; 94. Tixpéual; 95. Tizimín; 96. Tunkás; 97. Tzucacab;

PS



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

98. Uayma; 99 Ucú; 100. Umán; 101. Valladolid; 102. Xocchel; 103. Yaxcabá; 104. Yaxkukul y 105. Yobaín, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO: Por el que se aprueban 105 Leyes de ingresos municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023. Artículo primero.** Se aprueban las Leyes de Ingresos de los Municipios de 1. Abalá; 2. Acanceh; 3. Akil; 4. Baca; 5. Bokobá; 6. Buctzotz; 7. Cacalchén; 8. Calotmul; 9. Cansahcab; 10. Cantamayec; 11. Celestún; 12. Cenotillo; 13. Conkal; 14. Cuncunul; 15. Cuzamá; 16. Chacsinkín; 17. Chankom; 18. Chapab; 19. Chemax; 20. Chicxulub Pueblo; 21. Chichimilá; 22. Chikindzonot; 23. Chocholá; 24. Chumayel; 25. Dzan; 26. Dzemul; 27. Dzidzantún; 28. Dzilam de Bravo; 29. Dzilam González; 30. Dzitás; 31. Dzoncauich; 32. Espita; 33. Halachó; 34. Hocabá; 35. Hochtún; 36. Homún; 37. Huhí; 38. Hunucmá; 39. Ixil; 40. Izamal; 41. Kanasín; 42. Kantunil; 43. Kaua; 44. Kinchil; 45. Kopomá; 46. Mama; 47. Maní; 48. Maxcanú; 49. Mayapán; 50. Mocochoá; 51. Motul; 52. Muna; 53. Muxupip; 54. Opichén; 55. Oxkutzcab; 56. Panabá; 57. Peto; 58. Progreso; 59. Quintana Roo; 60. Río Lagartos; 61. Sacalum; 62. Samahil; 63. Sanahcat; 64. San Felipe; 65. Santa Elena; 66. Seyé; 67. Sinanché; 68. Sotuta; 69. Sucilá; 70. Sudzal; 71. Suma de Hidalgo; 72. Tahdziú; 73. Tahmek; 74. Teabo; 75. Tecoh; 76. Tekal de Venegas; 77. Tekantó; 78. Tekax; 79. Tekit; 80. Tekom; 81. Telchac Puerto; 82. Telchac Pueblo; 83. Temax; 84. Temozón; 85. Tekapán; 86. Tetiz; 87. Teya; 88. Ticul; 89. Timucuy; 90. Tinum; 91. Tixcocalcupul; 92. Tixkokob; 93. Tixmehuac; 94. Tixpéual; 95. Tizimín; 96. Tunkás; 97. Tzucacab; 98. Uayma; 99 Ucú; 100. Umán; 101. Valladolid; 102. Xocchel; 103. Yaxcabá; 104. Yaxkukul y 105. Yobaín, todos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023. **Artículo segundo.** Las Leyes de ingresos a que se refiere el artículo anterior, se describen en cada una de las fracciones siguientes. **Transitorios. Artículo primero.** Este decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veintitrés, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. **Artículo**

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**segundo.** El monto de las aportaciones establecidas en las leyes de ingresos contenidas en este Decreto, será ajustado de conformidad con el Acuerdo que publique el Poder Ejecutivo del Estado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se dará a conocer la fórmula, metodología, justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023. **Artículo tercero.** El cobro de los derechos, así como las cuotas y tarifas aplicables a los servicios que a la fecha del inicio de la vigencia de las leyes contenidas en este decreto, no hayan sido transferidos formalmente a los ayuntamientos por el Poder Ejecutivo del Estado, entraran en vigor hasta la celebración del convenio respectivo. **Artículo cuarto.** Los derechos por servicios de la Unidad de Acceso a la información a que se refieren las leyes de ingresos municipales, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia, se refieren al costo del insumo para poder hacer entrega de la información. **DADO EN LA SALA DE USUS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

La Presidenta; Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueban 105 leyes de ingresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023; que contiene los conceptos bajo las cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir sus gastos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

PS.

B

A



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes: a favor: Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

Se otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien expresó: "Muchas gracias Presidenta. Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de las plataformas, bienvenidos los estudiantes que nos acompañan esta mañana. Con la finalidad de eficientar el desarrollo de esta Sesión me referiré en este posicionamiento en Tribuna a los 3 dictámenes que han sido aprobados por la Comisión de Presupuesto y están en consideración de esta Soberanía, siendo estos el Dictamen con que se expiden las nuevas Leyes de Hacienda Municipales el Dictamen que contiene las reformas de 19 Leyes de Hacienda Municipales y el Dictamen relativo a las 105 Leyes de Ingresos de los Municipios. En primera instancia cabe extender un reconocimiento a cada uno de los Ayuntamientos de Yucatán, los cuales en tiempo y forma cumplieron con el deber constitucional de entregar sus proyectos de Ley de Ingresos así como eventuales reformas o creaciones de Leyes de Hacienda, lo cual habla del compromiso y responsabilidad para con el Estado de Derecho, es importante enfatizar que la labor de las y los Diputados Locales con base en lo estipulado en la Constitución Local y las Leyes vigentes es revisar la constitucionalidad y legalidad de las Leyes de

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Ingresos y Hacienda presentadas ante esta Soberanía. Bajo esta premisa las Diputadas y los Diputados que conformamos la Comisión Permanente de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal, durante el análisis y discusión aprobamos una serie de criterios para eficientar el estudio y discusión de los Paquetes Fiscales Municipales, se verificó acorde con lo establecido en la Constitución que la actualización de los valores catastrales municipales no rebasen el tope del 8% basado en los índices inflacionarios, a esto se suma la homologación para indexar montos modificando las Leyes Municipales para sustituir el uso de salarios mínimos como referencia pasando al empleo generalizado de unidades de medida y actualización conforme al mandato constitucional. Por otro lado, en cumplimiento con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se establecen criterios para el cobro máximo de entrega de copias simples certificadas y discos solicitados a las autoridades municipales por cuestiones de transparencia y acceso a la información. Lo anterior con el propósito de velar por los principios de legalidad, razonabilidad, pensando por supuesto en el beneficio de las y los yucatecos es importante mencionar que la comisión de presupuesto tras haber estudiado las solicitudes de empréstitos formuladas por algunos de los municipios se decidió conceder la aprobación de los mismos algunos conforme a derecho, así como la no aprobación de otros en cuyas solicitudes no estaba claro el destino de los recursos adquiridos que forzosamente deben de dirigirse a proyectos de inversión pública productiva, en un ejercicio de responsabilidad parlamentaria los integrantes de la Comisión de Presupuesto tampoco aprobamos la solicitudes de creación de algunos nuevos impuestos en ciertos Municipios por considerar que carecían de criterios de razonabilidad y proporcionalidad, el trabajo legislativo debe vigilar la tutela de principios básicos como la certeza jurídica en favor de las y los yucatecos. Esta Soberanía conforme a sus atribuciones legales y constitucionales vigilará el manejo adecuado de estos recursos públicos con el propósito de que se traduzcan en la mejora en la calidad de los servicios y programas y políticas públicas y municipales para el bienestar de las y los habitantes del estado. Extiendo mi reconocimiento a cada una y cada uno de los Diputados Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal que tengo el honor de presidir por su trabajo responsable y apegado a derecho en el estudio, discusión y aprobación de los Dictámenes en comento todos aprobados por unanimidad, por ello exhorto a las y los Diputados de esta Asamblea acompañar con su voto a favor estos Dictámenes contribuyendo a brindar viabilidad financiera a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Presidenta”.

Para hablar a favor, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de los medios digitales. En esta ocasión MORENA y yo en lo particular votaremos a favor de los paquetes fiscales de los Municipios del Estado. Esto como reconocimiento al esfuerzo que ha hecho el Gobierno Federal en aumentar la recaudación y gracias a los programas de austeridad para poder destinar mayores recursos a los Municipios con una visión de que todos deben pagar sus impuestos guiados por la premisa de que por encima de la Ley nadie; la recaudación sin aumentar impuestos ha podido crecer en 1.6% respecto al PIB. Este voto a favor no debe confundirse de que estamos de acuerdo con todo los rubros de gasto que han presentado los Municipios ni el destino de los recursos públicos, vemos que aún existe un gasto oneroso en lujos que deberían de convertirse en inversión pública o gasto social; seremos vigilantes de cómo serán utilizados, en esta etapa en que la revolución de las conciencias debe de ser una constante en la vida pública de México, las y los habitantes de los Municipios deben ser los primeros en vigilar y constatar de que los recursos sean designados para mejorar sus condiciones de vida y no para el despilfarro y derroche de la parafernalia del poder. Desde los Gobiernos Municipales se pueden lograr pequeñas y significativas diferencias para mejorar el día a día de las y los que menos tienen. Desde esta Tribuna hacemos un llamado para que todos estos recursos sean orientados al bienestar integral de las y los yucatecos, reconocemos el esfuerzo que se ha hecho desde el Gobierno Federal y ahora lo validaremos con este voto a favor. Es cuanto”.

Siguiendo con la lista de oradores, se cedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos siguen a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros Legisladores de este Honorable Congreso del Estado solicité el uso de la voz para hablar a favor del presente dictamen, así como de los demás referentes al Paquete Fiscal de los Municipios para el ejercicio fiscal del año 2023. Este Congreso del Estado culmina hoy con un amplio trabajo de análisis de los nuevos productos legislativos de donde emanan las nuevas disposiciones fiscales que deberán seguir los ayuntamientos del estado con la finalidad de poder captar recursos públicos que a su vez permitan verse impactados directamente en un mejoramiento de los servicios públicos que recibe la ciudadanía así como en la calidad de los mismos las iniciativas mediante las cuales se proponen las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 correspondientes a los 106 Municipios que conforman el Estado de Yucatán fueron presentándose ante este Honorable Congreso del Estado a partir del día 8 de noviembre hasta el día 25 en ejercicio de la facultad que le confiere a los Ayuntamientos tanto la Constitución



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Política, así como la Ley de Gobierno de los Municipios ambas del Estado de Yucatán, todas las Iniciativas presentadas por las Autoridades Municipales se realizaron en tiempo y forma las Leyes que nos atañen tienen por objeto establecer los ingresos que en concepto de contribuciones estimas percibir sus haciendas municipales durante el mencionado ejercicio y la cual servirá de sustento para el cálculo de las partidas que integrarán el presupuesto de egresos de cada Municipio. Al respecto la previsión de los ingresos debe ser estrictamente lo más apegada a la realidad Municipal ya que de no ser así y por la estrecha relación que guarda con los egresos que dicha instancia de gobierno proyecte al erogar se vería afectado el equilibrio financiero que la hacienda municipal requiere para la consecución de sus objetivos, cabe destacar que 20 Municipios presentaron reformas a sus Leyes de Hacienda esto con la finalidad de poder adicionar diferentes conceptos que durante el Ejercicio Fiscal 2023 podrán ser susceptibles de convertirse en fuente de recaudación. Otro punto relevante es la propuesta que hicieron 10 Municipios de contar con su propia Ley de Hacienda y en virtud de eso es que pudimos de igual manera analizar dichas iniciativas que nos permitieron cerciorarnos de que dichas propuestas cumplen a cabalidad con todas y cada una de las disposiciones fiscales y tributarias en lo que respecta a la ciudad de Mérida, tanto la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 presentada por el Municipio así como la Iniciativa para reformar su Ley de Hacienda, buscan la implementación de cambios en el marco normativo que contiene los conceptos que habrán de considerarse para obtener recursos mismo que requirió de un estudio consciente y objetivo pues de su aplicación dependerá en gran medida el alcance de las metas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Mérida para el trienio 2021-2024, es decir, que con ellos se busca dinamizar la carga presupuestaria en los diversos procesos de gobierno hacia la ciudadanía para que su recaudación impacte satisfactoriamente en la sociedad es así que para la ciudad de Mérida se tiene contemplado recibir un ingreso por la cantidad de 5 mil trescientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento un pesos cero centavos cantidad integrada en los conceptos de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios por eso compañeras y compañeros Diputados luego de un análisis pormenorizado y consciente de todas las Iniciativas que conforman el Paquete Fiscal Municipal para el año 2023, mi voto será a favor de los dictámenes que tenemos a nuestra consideración. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta; Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

en forma económica, **aprobado por mayoría de votos.**

Seguidamente la presidenta de la Mesa Directiva; en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O:** Por el que se reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán. **Artículo Único.** Se reforman las tablas contenidas en las fracciones I, II, III y IV, se reforma la fracción V y se la adicionan los incisos a) con un primer párrafo, tres tablas y un último párrafo; el inciso b), con un primer párrafo, una tabla, una nota, una tabla, un párrafo, una tabla y una última nota; y el inciso c) con un único párrafo; se deroga la fracción V Bis con todos sus incisos, tablas y nota; se reforma el segundo párrafo del inciso J) de la fracción VI, todos del artículo 46; se reforma la fracción XII del artículo 56; se reforma la fracción IV del artículo 57; se reforma el primer párrafo y se adicionan un penúltimo y último párrafo, todos del artículo 58; se reforma la tabla correspondiente a la tarifa del artículo 60; se reforma la fracción II del artículo 61; se reforman el primer y segundo párrafo del artículo 62; se reforma el punto 7 del inciso e) del numeral 2 de la fracción I; se reforma el inciso e) d la fracción V, todos del artículo 76; se reforma el artículo 84 al adicionar a la redacción actual las fracciones I, II, III, IV y V, asimismo, a la fracción II se le asigna



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

el inciso a) al primer rango actual; el segundo rango actual se divide en dos nuevos rangos asignándoseles los incisos b) y c) y al tercer rango actual se le asigna el inciso d); se reforma el artículo 94; se reforma la fracción V del artículo 101; se reforma la fracción IV del artículo 140; se reforma el antepenúltimo párrafo del artículo 141; se reforman las fracciones I, II, III, IV, y V del artículo 144-B; se reforma el primer párrafo de la fracción II, se reforma la fracción con sus respectivos incisos a), b), c) y d), se reforma la fracción IV con sus respectivos incisos a) y b) y se reforma el primer párrafo de la fracción V; todos del artículo 144-C; se adiciona el artículo 144-D; todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán. **Transitorios. Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil veintitrés, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Los derechos establecidos en la Sección Décima Segunda del Capítulo II del título segundo de esta Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, serán aplicados únicamente en la áreas del Municipio de Mérida, por las cuales el Ejecutivo del Estado le haya transferido al municipio atribuciones en materia de vialidad, tránsito y de seguridad pública. **Artículo tercero.** En caso de que durante el ejercicio fiscal 2023 fueran modificadas mediante sesión de cabildo las tarifas autorizadas a los concesionarios para la presentación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no peligrosos o basura, las cuotas establecidas en la Sección Décima Quinta, del capítulo II, del título segundo, se verán incrementadas o en su caso decrementadas, en la misma proporción que las tarifas autorizadas lo sean para dichos concesionarios. **Artículo cuarto.** Para el ejercicio fiscal 2023, en vez de aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48, las bonificaciones se otorgarán de conformidad con lo establecido en el programa de estímulo que al efecto expida el Cabildo del H. Ayuntamiento de Mérida. **Artículo Quinto.** Se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto predial, consistente en el acreditamiento del monto de la inversión realizada en inmuebles ubicados dentro de los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3" y "B-4" de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Octubre de 1982, contra el impuesto predial que se cause hasta el mes de Diciembre de 2023, siempre y cuando los trabajos fueren iniciados y concluidos durante el año 2023, de conformidad con lo siguiente: I. Por un importe hasta de 100% del monto de la inversión en trabajos de rescate, consolidación, restauración o rehabilitación integral de inmuebles catalogados o declarados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como monumentos históricos o artísticos. II. Por un importe hasta de 50% del monto de la inversión en trabajos de integración al contexto en inmuebles distintos a los catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos en el Decreto Presidencial de referencia. Para efectos de este



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

artículo se entenderá por acreditamiento, el restar del impuesto predial que corresponda hasta el mes de diciembre de 2023, el importe de la inversión que se determine en la constancia de aplicación del estímulo. Asimismo, para efectos de este artículo, los tipos de trabajos que se podrán realizar serán los siguientes: I. Rescate: Aquellos trabajos que se realizan para la recuperación de elementos que hubieren sido mutilados o alterados. II. Consolidación: Aquellos trabajos que se realizan para devolver la estabilidad a partir de lo existente. III. Restauración: Aquellos trabajos que se realizan para reincorporar algún elemento original o con características similares a la original. IV. Integración al contexto: Aquellos trabajos que permiten incorporar al predio en cuestión con las características de su entorno y V. Rehabilitación integral: Conjunto de trabajos, en interior y exterior, respetuosos de las características originales de inmueble que conlleve a su habitabilidad y en consecuencia al uso inmediato. Previo al inicio de los trabajos, el contribuyente solicitará por escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, un dictamen en el cual se determine el importe de la inversión de los trabajos, que podrá considerarse en la aplicación del estímulo. Dicha solicitud deberá contener cuando menos la información que indique el importe de la inversión, fecha de inicio y conclusión, así como el tipo de trabajo que se realizará. La Dirección de Desarrollo Urbano previa revisión de la solicitud señalada en el párrafo anterior desechará o aprobará la solicitud, en este último caso emitirá el dictamen en el cual establecerán los requisitos que el contribuyente deberá cumplir para obtener la constancia de aplicación del estímulo. Una vez concluidos todos los trabajos de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en el dictamen el contribuyente dará aviso por escrito, dentro de los quince días hábiles siguientes, a la Dirección de Desarrollo Urbano, la que en caso de que sea procedente, emitirá la constancia de aplicación del estímulo en la cual se indicara el importe de la inversión que podrá acreditarse contra el impuesto predial, tomando en cuenta el monto de la inversión y el porcentaje de aplicación de estímulo, de acuerdo con el tipo de trabajo realizado. Después de obtener la constancia señalada en el párrafo anterior, si el impuesto lo causa sobre la base del valor catastral, el contribuyente deberá solicitar por escrito a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal la aplicación del estímulo señalado en este artículo, anexando a su solicitud la constancia señalada en el párrafo anterior. Para la aplicación de dicho estímulo la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal dictará un acuerdo de conformidad con lo siguiente: 1. Determinará el importe del impuesto que se cause hasta por el mes de diciembre 2023. 2. Procederá a realizar el acreditamiento de conformidad con lo establecido en este artículo. 3. Si al realizar el acreditamiento, resultase que el importe del impuesto determinado es menor que el importe de la inversión señalada en la constancia de aplicación del estímulo, se considera pagado en su totalidad el impuesto correspondiente al periodo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

determinado en el punto 1. 4. Si al realizar el acreditamiento, resultase que el importe del impuesto determinado es mayor que el importe de la inversión determinada en la constancia de aplicación del estímulo, la diferencia deberá ser pagada al momento de aplicar el estímulo. En caso de que el impuesto predial se cause sobre la base de la contraprestación, el contribuyente deberá determinar el impuesto que se cause hasta el mes de diciembre de 2023 y realizar, en una sola declaración, el acreditamiento que señala este artículo. En este caso, le será aplicable lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del párrafo anterior. En caso de que en los periodos comprendidos hasta el mes de diciembre de 2023 le corresponda al contribuyente tributar, por algún o algunos meses, sobre la base del valor catastral y por otro u otros sobre la base de la contraprestación, para la aplicación del estímulo, deberá cumplir con lo que para cada una de esas bases dispone este artículo. La suma de los acreditamientos aplicados no podrá ser mayor al importe de la inversión que se determinó en la constancia de aplicación del estímulo. El acreditamiento del importe de la inversión deberá realizarse contra el principal, así como por los accesorios del mismo. La aplicación del estímulo a que se refiere este artículo no libera al contribuyente del cumplimiento de las demás obligaciones relacionadas con el impuesto predial. En ningún caso la aplicación del estímulo a que se refiere este artículo, dará lugar a devolución de cantidad alguna. **Artículo Sexto.** Las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y ubicados dentro de los perímetros "A", "B-1", "B-2", "B-3", "B-4" de la zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, demarcados en el Decreto Presidencial de Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1982, siempre y cuando dichos inmuebles sean su casa habitación, tendrán derecho a un estímulo consistente en una bonificación equivalente al 15% respecto del impuesto predial sobre la base valor catastral correspondiente al ejercicio fiscal 2023, siempre y cuando el pago de dicho impuesto se realice durante dicho ejercicio. Para poder acceder al estímulo el contribuyente deberá acreditar que el inmueble en su casa habitación y exhibir la siguiente documentación: 1. El certificado o dictamen expedido por el Instituto Nacional de Antropología e historia en el que señale que el inmueble está declarado o catalogado como monumento histórico o artístico. 2. Se encuentre pagado en su totalidad el impuesto predial, causado hasta por el mes de diciembre 2022. Para efectos de que el contribuyente acredite que el inmueble objeto del estímulo fiscal en su casa habitación, deberá exhibir cualquiera de los documentos comprobatorios que se relacionan a continuación, siempre que el domicilio consignado en dicha documentación coincida con el domicilio del inmueble objeto del estímulo. 1. La credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). 2. Los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

comprobantes de los pagos efectuados por la prestación de energía eléctrica o de telefonía fija. La documentación a que se refieren las fracciones anteriores, deberá estar a nombre del propietario del inmueble objeto del estímulo. **Artículo séptimo.** Si durante el ejercicio fiscal 2023 el contribuyente hubiese pagado el importe correspondiente a esa anualidad del impuesto predial sobre la base del valor catastral, este pago se considerará como definitivo respecto de esta base; en consecuencia no le será aplicable lo dispuesto en los párrafos penúltimo y último del artículo 45 de esta Ley. **Artículo Octavo.** Se derogan todas las disposiciones legales que eximan a los particulares del pago de las contribuciones previstas en esta Ley con excepción de las que dispone la misma que otorguen beneficios fiscales. **Artículo Noveno.** Para los derechos por los servicios que presta la dirección de Desarrollo Urbano durante el ejercicio fiscal 2023, todo los desarrollos que cuenten con autorización de constitución de desarrollo inmobiliario o similar (autorización por Gobierno del Estado) con fecha anterior al 18 de octubre de 2017 en la cual entró en vigor el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida, que se encuentren en la zona 3. Regeneración y Desarrollo Sustentable y en la zona 4. Conservación de los Recursos Naturales, pagarán en los trámites subsecuentes a dicha autorización, los derechos establecidos para la Zona 2. Crecimiento urbano. **DADO EN LA SALA DE USUS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Al término de la lectura de Decreto, la Presidenta; Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, con la que se podrán recaudar y cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos en forma económica.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

**Siendo aprobado por mayoría de votos.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes: En contra: Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Diputado Eduardo Sobrino Sierra. A Favor: Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote.

Se cedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien señaló: "Muchas gracias, compañeras, compañeros, Diputadas, Diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan y nos siguen a través de las redes. Refrendando el compromiso de esta sexagésima tercera Legislatura por cumplir con lo que establece la Constitución y las Leyes vigentes, la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal que tengo el honor de presidir ha realizado en los últimos días un ejercicio de absoluta responsabilidad en el estudio y análisis del Proyecto de Reforma a la Ley de Hacienda y Ley de Ingresos del Municipio de Mérida a los cuales me referiré en esta intervención: Mediante una labor de estricto apego a la Constitución y el marco jurídico vigente, las diversas fuerzas políticas representadas en la Comisión de Presupuesto, con el voto de las Diputadas y los Diputados que integran esta Comisión, hemos aprobado por unanimidad los dos Dictámenes de la ciudad de Mérida que se someten hoy a consideración de esta soberanía. El Poder Legislativo tiene por atribución vigilar la constitucionalidad y legalidad además del principio de proporcionalidad en los proyectos de Leyes de ingresos y Ley de Hacienda de cada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

uno de los Municipios, en el caso de Mérida, existe un cabal cumplimiento de las disposiciones jurídicas y criterios normativos que fueron revisados puntualmente, así el estimado de ingresos de Mérida para el 2023 asciende a los 5 mil trescientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento un pesos aquí resulta fundamental señalar que la reforma a la Ley de Hacienda no contempla la creación de nuevos impuestos ni derechos en una muestra de conciencia y sensibilidad ante el complejo panorama de la situación económica de nuestro país particularmente debido al crecimiento de la inflación. En cuanto a la actualización de los valores catastrales, según lo establecido en la Constitución, estas tendrán un tope máximo del 8% correspondiente al porcentaje de la inflación. Aquí vale la pena agregar que la mayor parte de los ayuntamientos emanados de distintos partidos políticos plantean en sus paquetes fiscales este esquema de actualización a los valores catastrales. Además se propone un ajuste que afectos prácticos reducirá los valores de las tarifas del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles el ISAI acotando los rangos de porcentajes para su cobro de 21 a solo 4 con el fin de favorecer a los contribuyentes en el pago de este impuesto, vale la pena también resaltar el contenido de los artículos transitorios quinto y sexto que contemplan estímulos fiscales en el impuesto predial de inmuebles del centro de la ciudad reconocidos como monumentos históricos o artísticos como puede constatarse el paquete fiscal del Ayuntamiento de Mérida, es sólido apegado al marco jurídico y constitucional. Debemos reconocer también la labor profesional del Ayuntamiento de Mérida en la elaboración de su paquete económico que sin duda refleja un sentido de equilibrio y racionalidad para priorizar el interés público de las y los meridianos. Es importante también señalar que el Ayuntamiento de Mérida sobre sale en los rubros de transparencia y gestión gubernamental de acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, igualmente nuestra capital cuenta con uno de los ayuntamientos mejor evaluados por la Secretaría Federal de Hacienda en materia de presupuesto en base a resultados. Hacemos votos para que, con la correcta inversión de estos recursos públicos, la ciudad capital siga avanzando con solidándose como referente nacional en materia de calidad de vida. Por lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados, les invito a votar a favor de los presentes dictámenes y contribuir a que el Ayuntamiento de Mérida continúe con su labor en beneficio de las y los meridianos. Es cuanto Presidenta”.

Seguidamente, se otorgó la palabra para hablar en contra a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público presente y el que nos sigue a través de las redes de esté Congreso. Solicité el uso de la voz para fijar la postura



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

del PRI respecto a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida y la Ley de Ingresos, después de atravesar la crisis sanitaria del COVID y estar viviendo los efectos económicos de la inflación lo que menos deberíamos de hacer es que la ciudadanía erogue más contribuciones, tal parece que en el Municipio de Mérida hay otras prioridades y no se enfocan en atender las prioridades de la ciudadanía los servicios públicos no presentan mejoras hay problemas en los mercados, hay diversas colonias y comisarias abandonadas con aceras en mal estado, maleza y con falta de iluminación, parques sin atención en colonias del sur, oriente y poniente, Mérida no es solo el norte de la ciudad. En seguridad, Mérida, respecto a Municipios como Kanasín o Progreso acumula índices al alza en robo de vehículos, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentado a principios del mes de noviembre de este año, lo anterior refleja que la atención del Municipio a los meridianos no se está llegando parejo a todos los sectores. En el Dictamen de Ingresos vemos que todos los conceptos de un aumento en la recaudación esto quiere decir que el Ayuntamiento lejos de aligerar los cobros al ciudadano los aumenta, el ingreso presupuestado para este año es superior en un casi 16% respecto al año 2022; el gobierno municipal está encareciendo los servicios públicos. Esto quiere decir que la ciudadanía con el pago del predial de servicios y derechos llenará más las arcas del Ayuntamiento. Los que gobiernan Mérida, no han sabido resolver las necesidades de los meridianos en sus calles, negocios familiares, salud y en el diseño igualitario y sustentable urbano. Hay un caos vial en Mérida que está provocando conductas violentas en las personas. Respecto a la reforma de hacienda si bien se habla de compensar el índice inflacionario del 8% al valor catastral, observamos que colonias como Miraflores, Canto, Azcorra, Santa Rosa, 5 Colonias, Castilla Cámara, Dolores Otero, Melitón Salazar entre otras tiene alzas del 14 y 16 Xoclán un 18 y Amapola con 29%, la gente de Dzununcán verá un aumento del 66%, Santa Cruz Palomeque del 27, Cuzcun un 18 Santa María y Sitpach en un 23. Si bien es cierto que no hay creación de nuevos impuestos lo que si es cierto es que hay mayores ingresos por que se endeudó al Municipio por 15 años con 350 millones por lo que se pagará casi el doble, en su momento se dijo que dicha deuda era urgente para detonar la economía del Municipio, respecto al cálculo del cobro del ISAI se pasa de una tabla de 21 a 4 factores. Este cambio no beneficia a quienes adquieren vivienda de más de 800 mil pesos, dado que la ciudad es un polo de desarrollo inmobiliario ya sabemos de dónde la autoridad municipal recaudará millones para seguir destinándolos sin ver mejoría y desarrollo. La mejor plusvalía que le podemos dar a Mérida, es mejorar los servicios de seguridad, más áreas verdes, desarrollo ordenado y vialidad moderna, en esencia, invertir bien y valorar el esfuerzo de las y los meridianos que año con año pagan a tiempo sus contribuciones, tristemente el Ayuntamiento de Mérida, un año más a pesar de contar con recursos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

suficientes queda a deber en la mejora de los servicios públicos a favor de la ciudadanía por todo lo antes expuesto, la Fracción Legislativa del PRI después de un análisis objetivo y serio y con congruencia con la decisión de los Regidores de Mérida de nuestro partido llegamos a la conclusión que el Paquete Fiscal carece de equidad proporcionalidad lo cual afectará severamente la economía de las y los meridianos. En consecuencia, el voto del PRI será en contra de la Ley de Ingresos y de las reformas de la Ley de Hacienda de citado Municipio de Mérida. Es cuanto y muchas gracias”.

Terminando con la lista de oradores, se cedió el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Pilar; estimadas y estimados Diputados a mis amigos de los medios de comunicación, al público que nos acompaña y que nos escucha desde las redes. Cumpliendo con mi responsabilidad como Legislador voy a dar mis argumentos en torno a las Iniciativas de Ley de modificación de la Ley de Hacienda, de las Leyes de ingreso del municipio de Mérida para el año 2023 e incluso voy a emitir mi opinión sobre la Iniciativa de nuevas leyes de hacienda en 10 municipios y las modificaciones de sus leyes de hacienda de 17 municipios y las Leyes de ingreso de los otros 105 Municipios del Estado. En primer lugar, me preocupa que en el Municipio de Mérida se esté proponiendo aumentar el 8% de los valores catastrales, claro con la finalidad de aumentar el impuesto predial. Es cierto que no están aumentando el impuesto en términos de impuesto predial, pero se aumenta es una no sé qué creo que se le dice mañosidad, no sé; aumenta el valor catastral y con esto aumentas el ingreso predial. No olvidemos que ya se habían aumentado los valores catastrales en algunas zonas de Mérida en algunos lugares en un 13%, como la calle 47 de Mérida en un 46%, por Dzununcán en un 66%, no estoy de acuerdo porque la situación económica de las familias de Mérida excepto sectores muy reducidos de capas medias altas y de grandes ingresos que son muy reducidos no están para mayores cobros. Me preocupa también que el Ayuntamiento de Mérida desde el 2021 esté dejando de ejercer cada año en el entorno de 700 millones de pesos y lo transfiere para el año siguiente, como si en Mérida no hubiera necesidades de reparación de calles, alumbrados y acondicionamiento de las viviendas de las familias más necesitadas de la ciudad y sus comisarías. Nos quieren vender la idea de que es eficiencia en el ahorro, como si fuera una política de verdad intencional, imagínense con tantas necesidades de los ciudadanos y dejan de ejercer lo van transfiriendo y van a transferir una cantidad similar casi de cerca de 1 mil millones para el 2023. Están aprobando en el Ayuntamiento desarrollos urbanos de alta densidad poblacional y no están obligando a los empresarios de desarrollo urbano acondicionar las vialidades indispensables para evitar que la movilidad sea



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

hoy ya un caos como lo estamos viviendo. Estamos viviendo un caos en la, en la vialidades y lo saben, eso no está ni a discusión, ustedes mismos para moverse de un lado a otro hoy sufrimos calamidades en el transporte de nuestros propios vehículos y eso se debe a una falta de planeación de la comunicación y del crecimiento urbano. En lo que respecta a las nuevas Leyes de Hacienda de 10 Municipios y la modificación de otros 17 Municipios y las Leyes de ingresos de los otros 105 Municipios decidí abstenerme porque tampoco estoy de acuerdo con la pretensión de algunos alcaldes, no de todos, por eso me abstuve de aumentar el predial y de aumentar el cobro de servicios y ahí están Municipios como el de Progreso, Dzidzantún, Kanasín, Kopomá, Uayma, Yaxcabá y otros. Me preocupa, pero sus ciudadanos los van a calificar porque no se acuerdan se olvidan de que fueron sus pueblos quienes los hicieron Alcaldes pero como están integrados en paquetes, en grupos de Municipios para no descalificar a los Ayuntamientos que no están aumentando sus cobros en estos puntos, las Leyes de Hacienda y de ingresos de los 105 Municipios exceptuando Mérida decidí abstenerme así hago constar que no estoy de acuerdo con lo que están incrementando en algunos municipios. Esa es mi decisión sobre la Ley de Hacienda y las Leyes de Ingresos. Por último, expreso mi pesar por la partida de nuestra amiga la Doctora Sandra Peniche. Sandra nos deja un gran ejemplo de congruencia y firmeza para defender entre otros derechos, los derechos de las mujeres, de sus pensamientos incansable Sandra honesta y ejemplar Yucatán nunca te va a olvidar mi amiga Sandra Peniche. Es cuanto amigas y amigos Diputados”.

La Presidenta; Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por mayoría. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

Seguidamente la presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

1) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO: Artículo Único.** Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos: **Transitorio. Artículo Único.** Esta Ley entrará en vigor el uno de enero dl año dos mil veintitrés y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USUS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN, VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO, VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Al término de la lectura de Decreto, la Presidenta; Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, con la que se establecen los ingresos que percibirá su Hacienda Municipal. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y

AS

✓

Z



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

dicho procedimiento se efectuó en estos momentos en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta; Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por mayoría. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos.**

Seguidamente la presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, por el que se designa a una integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

**DECRETO:** Por el que se designa a una integrante de la Comisión de selección del Comité de Participación ciudadana del sistema estatal Anticorrupción de Yucatán. **Artículo primero.** El congreso del estado de Yucatán, a propuesta proveniente de las instituciones de educación superior y de investigación, designa como integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, a la C.P.C. Laura Cervera Urriaga. **Artículo segundo.** El cargo de la integrante de la Comisión de Selección será de carácter honorario, durará en el ejercicio tres años contados a partir del día siguiente de la publicación de este decreto, previo compromiso constitucional. **Transitorios. Entrada en vigor. Artículo primero.** Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación. Artículo segundo.** Notifíquese este decreto a la persona designada para los efectos legales correspondientes. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al término de la lectura de Decreto, la Presidenta; Diputadas y Diputados el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se designa a una integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en estos momentos en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta; Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos.**

Seguidamente la presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

**K)** En su caso, toma del compromiso constitucional de la integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

La Presidenta; Señores Diputados, en virtud de la designación de la C.P.C. Laura Cervera Urtiaga, como integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Anticorrupción de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional.

Por lo que la Presidencia, invitó a pasar al frente del Presídium a la C.P.C. Laura Cervera Urtiaga, integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que rinda el compromiso constitucional.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Seguidamente la Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente sirvan ponerse de pie.

La Presidenta; C.P.C Laura Cervera Urtiaga, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

La integrante de la Comisión; Si me comprometo.

La Presidenta; Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demande.

Continuando con el programa la Presidenta; Diputadas y Diputados, C.P.C. Laura Cervera Urtiaga, integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y público asistente, sírvanse tomar asiento.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Acuerdo:

**ACUERDO: Artículo único.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, especificándose que todas reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo las siguientes:

1. C.P. Mariel Guadalupe García May.
2. C.P. José Alberto Ortiz Méndez.
3. C.P. Leonel Aroni Rodríguez Torres.
4. C.P. Freddy Eduardo Rufino Castro.
5. C.P. Janine Abigail Andrade Campos.

**Transitorios. Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá inmediato someter a discusión y votación la designación del Titular del Órgano de control interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales, atendiendo, en su caso, el consenso entre los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión se sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Designación del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Presidenta; Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, procederemos a la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales. En tal virtud, el procedimiento para la designación, será mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada una de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de las candidatas y candidatos a ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata o candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y los Diputados puedan depositar su voto.

También se les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedara anulada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Se solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado procederá a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, la Presidenta; con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos para cada candidata o candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados, la Presidenta; solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, presenten a esta presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Siendo los resultados, los siguientes; C.P. Mariel Guadalupe García May; 3 votos. C.P José Alberto Ortiz Méndez; 18 votos. C.P. Leonel Aroni Rodríguez Torres; 0 votos. C.P. Freddy Eduardo Rufino Castro; 0 votos. C.P. Janine Abigail Andrade Campos; 0 votos. Nulos; 4 votos.

Por lo cual resultó designado el C.P José Alberto Ortiz Méndez para ser Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, debiendo rendir el compromiso constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En consecuencia se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

En virtud de la designación Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP), por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso constitucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a pasar al frente del presídium al C.P. José Alberto Ortiz Méndez, titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP), a efecto de que rinda el compromiso constitucional.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente sirvan ponerse de pie.

La Presidenta; C.P. José Alberto Ortiz Méndez, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de titular del órgano de control interno del instituto estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

C.P. José Alberto Ortiz Méndez: "Si me comprometo".

La Presidenta; Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demande.

Continuando con el programa la Presidenta; Diputadas y Diputados, C.P. José Alberto Ortiz Méndez, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) y público asistente, sírvanse tomar asiento.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el acuerdo contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al Acuerdo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**ACUERDO: Artículo Único.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, especificándose que todas reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo las siguientes:

1. Lic. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López.
2. L.C.A. Antonio Rogaciano Canul Linares.
3. Lic. Carlos Rubén Heredia Ancona.
4. C.P. Francisco Javier Ayala Caamal.
5. C.P. Gaspar Javier Arceo Peniche.
6. L.C.A.A Alvin Raúl Hernández Peraza.

**Transitorios. Artículo Primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá inmediato someter a discusión y votación la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, atendiendo, en su caso, el consenso entre los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHÁZARRETA TORRES, SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI, VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO, VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA, VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

DS . 45



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión se sometió a votación el Dictamen, sirvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por mayoría de votos.** En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

La Presidenta; Honorable Asamblea, de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, procederemos a la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. En tal virtud, el procedimiento para la designación, será mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaria General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada una de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de los candidatos a ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata o candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y los Diputados puedan depositar su voto.

También se les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar un candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Se solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado procederá a depositar su voto,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, la Presidenta; con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito al Secretario Diputado Raul Antonio Romero Chel, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomen nota del número de votos para cada candidata o candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, se solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, presenten a esta presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Siendo los resultados, los siguientes; Lic. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López; 19 votos. L.C.A. Antonio Rogaciano Canul Linares; 0 votos. Lic. Carlos Rubén Heredia Ancona; 0 votos. C.P. Francisco Javier Ayala Caamal; 0 votos. C.P. Gaspar Javier Arceo Peniche; 0 votos. L.C.A.A Alvin Raúl Hernández Peraza; 1 voto. Nulos; 5 votos.

Por lo cual resultó designado el Lic. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López para ser Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, debiendo rendir el compromiso constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

En virtud de la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso constitucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a pasar al frente del presidium al Lic. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López, Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el compromiso constitucional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente sirvan ponerse de pie.

La Presidenta; Lic. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López, ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?

El integrante de la Comisión titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán; Si me comprometo.

La Presidenta; Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demande.

Continuando con el programa la Presidenta; Diputadas y Diputados, Lic. Jesús Eduardo de Atocha Lugo López, Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y público asistente, sírvanse tomar asiento.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen de acuerdo de la Comisión de Postulación Héctor Victoria Aguilar del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el acuerdo contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**A C U E R D O: Artículo único.** Se otorga la presea de Honor "Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán", al Contador Público Fernando Ojeda Llanes, quien ha enaltecido a la entidad, a las y los ciudadanos yucatecos por sus estudios y aportaciones al campo de la ciencia y la cultura universal. **Transitorios. Artículo Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento al Contador Público Fernando Ojeda Llanes, su designación para que si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne que se verificará el día 11 de enero del año 2023, a las 11:00 horas, para recibir la medalla y reconocimiento respectivo. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN". PRESIDENTA: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA. VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaría Diputada Rubí Argelia Be Chan y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los artículos que consideren analizar y discutir, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión se sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

en cartera:

**Q)** Dictamen de Acuerdo de la Comisión de Postulación Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el acuerdo contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Acuerdo:

**A C U E R D O: Artículo único.** Se otorga al Profesor Víctor Manuel Maravé Canché el Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", en razón de haberse distinguido como impulsor de la docencia y del esparcimiento comunitario, así como promover el deporte y la cultura maya en sus diferentes expresiones. **Transitorios. Artículo Primero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Hágase del conocimiento al Profesor Víctor Manuel Maravé Canché su designación, para que si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne que tendrá verificativo el día Lunes 9 de enero del año 2023, a las 11:00 horas, para recibir el Reconocimiento respectivo. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTIN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN" PRESIDENTE: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. VICEPRESIDENTA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la

50



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión se sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad de votos.** En tal virtud se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva proceda a elaborar la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**R)** Oficio número LXIII-SG-497/2022 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la minuta de decreto por el que se reforma la base primer del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Instalación de los Ayuntamientos, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Oficio:

OFICIO NUM: LXIII-SG-497/2022.  
ASUNTO: Informe de aprobaciones municipales

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN.

PRESENTE.

Por medio del presente, me refiero a la minuta de Decreto por el que se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de instalación de ayuntamientos, aprobada en Sesión del Pleno del Congreso del Estado de fecha 5 de octubre del presente año, misma que por tratarse de temas que inciden en el ámbito municipal fue enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 54 actas de Cabildo, en las que se hace constar la aprobación de la reforma en sentido afirmativo.

En tal virtud y toda vez que se ha cumplido con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es decir, con la aprobación de la mayoría de Ayuntamientos, es procedente realizar la Declaratoria correspondiente.

RS 51  



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Sin otro en particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE.

Mérida, Yucatán, a los 12 días del mes de diciembre del año 2022

LIC. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR

SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

La Presidenta; H. Asamblea, en virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política y 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la minuta de decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 15 de octubre del presente año, que contiene el decreto por el que se reforma la base primer del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de instalación de los Ayuntamientos.

En consecuencia, se declaró aprobada en todos sus términos la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Instalación de Ayuntamientos; por tal razón envíese la minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

S) Continuando con el orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, Fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del estado, este H. Congreso, el día de hoy elige a la Diputación Permanente que fungirá durante el receso, el cual inicia el 16 de diciembre de 2022 y concluye el 31 de enero del año 2023.

Por tal motivo, se solicitó a las y los Diputados se sirvan hacer las propuestas que estimen convenientes.

Se cedió la palabra al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien señaló: "Gracias Diputada Presidenta. Muy buenas tardes a quienes nos acompañan en esta Sesión, a los medios de comunicación, Honorable Asamblea de conformidad con lo dispuesto en la los Artículos 30 Fracción Trigésima Cuarenta y Dos de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán; me permito proponer para integrará la Diputación Permanente que fungirá durante el Período de receso del Honorable Congreso del Estado el cual iniciará el 16 de diciembre de 2022 y concluirá el 31 de enero del año 2023 la

52



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

siguiente planilla de Diputados: Propietarios Presidenta Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Suplentes Presidente Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario Diputado Luis Fernández Vidal, Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan. Es cuanto Diputada Presidenta”.

La Presidenta; está a discusión la propuesta presentada por el Diputado **Víctor Hugo Lozano Poveda**. Para la discusión se podrá hacer uso de la palabra hasta dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra hasta por siete minutos. Quien desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la propuesta del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, sírvanse manifestarlo de forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

La Presidenta; La Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Honorable Congreso del Estado, fue la siguiente:

**Propietarios:**

**Presidenta. Diputada Ingrid de Pilar Santos Díaz.**  
**Secretario: Diputado. Raúl Antonio Romero Chel.**  
**Secretaría: Diputada. Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.**

**Suplentes:**

**Presidente. Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.**  
**Secretario: Diputado Luis René Fernández Vidal.**  
**Secretaría: Diputada. Rubí Argelia Be Chan.**

Seguidamente; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas. Se dispone de un **receso**, a fin de elaborar las minutas aprobadas.

La Presidenta de la Mesa Directiva; al reanudarse la sesión, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

aprobados, en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

IV.- Concluidos los asuntos en cartera y continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta; asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo hasta de tres minutos.

La Presidenta de la Mesa Directiva; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Para presentación de Iniciativas, se le concedió el uso de la voz el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: "Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. "La falta de transparencia genera desconfianza y una profunda sensación de inseguridad" El Dalái Lama. Al día de hoy poco importa oponerse a los dictámenes sobre la fiscalización de la cuenta pública, el marco jurídico vigente, no permite realizar modificaciones a esos documentos de rendición de cuentas y por lo general se presta a mera simulación en materia de fiscalización es por lo anterior que subo a esta tribuna para presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución y a la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán en materia de Informes de la administración de recursos del Poder Judicial y del poder Legislativo. Este año mediante el Decreto 496 se modificaron reformas a la Constitución Política del Estado para establecer entre otras cosas la rendición de un presupuesto anual que realizara el Poder Judicial y así lo enviara de manera directa al Congreso del Estado para que este fuese analizado, fuese evaluado y posteriormente votado. Dicha reforma es un avance a la autonomía presupuestaria en materia de rendición de cuentas. La reforma abona al fortalecimiento del Poder Judicial y también lo acota a que tengan todos y cada uno de los Magistrados a exigirle al Magistrado Presidente que designen a presentar un presupuesto pero

PS



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

también a rendir las cuentas correspondientes y que tengan que venir no a solicitud del Congreso si no por mandato de Ley a justificar como, porque y para qué van a referir el recurso que en esta Cámara se le da aprobar al Poder Judicial; en pocas palabras tendrán que hacer un acto de apertura democrática para que todas y todos sepamos ¿En qué? ¿Cómo y de qué forma se gasta el dinero? Ese es el avance democrático que la Ley nos debe de dar a todas y a todos los ciudadanos. De la misma forma también es importante que se sepa cómo se administra el Poder Legislativo que aprueba y valida los otros dos presupuestos, es importante que no solamente se puntualicen en rubros abiertos sin especificación alguna. Es por ello, que en el afán en seguir abonando a la transparencia administrativa y a la rendición de cuentas irrestricta que todas y todos los ciudadanos no se mandan, debemos de ser el ejemplo garante en este Poder Legislativo. Ningún poder del Estado tiene dueño, somos servidores públicos que estamos destinados a administrar y a la toma de decisiones eficientes y eficaces de manera temporal, por ende el compromiso que debemos de tener en la aprobación de las y los gobernantes en su presupuesto. "Ley, causa presupuesto" Y presupuesto tiene que estar fiscalizado por la ley, es una simbiosis y si no lo abonamos, lo acotamos y lo aportamos a la regulación de la Ley misma, entonces seguiremos fomentando la corrupción. La única forma de combatir a la corrupción es darle apertura a las Leyes para que regule eviten los claroscuros, una Ley sólida, una Ley transparente, una Ley que genere y faculte a todas y a todos los ciudadanos de poder ser revisores del dinero que se tributa día con día para mantener los Poderes del Estado. Los servidores públicos no somos privilegiados, los servidores públicos tenemos que ser los garantes de que se cumpla a cabalidad la Ley y se administren los recursos públicos de forma transparente, cristalina y quien no esté de acuerdo con esta forma de administrar los recursos que no participe en el Gobierno y ese es el compromiso que tenemos quienes pertenecemos a la cuarta transformación, esa es la visión irrestricta de rendir cuentas y de dar la cara a cabalidad para todas y todos sin simulación, que no emane de un dictamen de acuerdo de Legisladores, que quede en la Ley, que se presente el presupuesto del Poder Judicial y que lo justifique pero mayor aún que el Presidente de la Junta y Coordinación Política a través de las decisiones que tomen venga y rinda el Informe correspondiente económico ante esta Soberanía para que de esta forma de manera democrática estemos en igualdades de condiciones y circunstancias, si nosotros lo exigimos debemos cumplir. Es cuanto, Presidenta".

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

efectos correspondientes.

La Presidenta de la Mesa Directiva; para presentación de Iniciativas, se le concedió el uso de la voz la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien dijo: "Buenas tardes a las personas de medios de comunicación que nos acompañan, a quienes siguen la transmisión en vivo y a las y los estudiantes de Derecho que yo creo que esta Sesión particularmente es bastante útil pero que contrasten siempre todo lo que aquí se ha dicho, siempre, siempre contrástenlo con lo que pasa en Comisiones y sobre todo con lo que realmente viene en los dictámenes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta. Hoy hago uso de la Tribuna para presentar dos temas de gran impacto en el transporte público, ambos han sido reiteradas peticiones ciudadanas que, en su momento, Movimiento Ciudadano plasmó en la Iniciativa de Movilidad presentada en julio pasado. Nuestra visión de la movilidad y la seguridad vial es la misma que dio origen a la Ley General en la materia y consiste en abordar la movilidad como un enfoque integral porque movilidad y transporte público no son temas exclusivos de la ciudad capital. Ni menos aun de un solo sector de la población. Movilidad es inclusión, es accesibilidad, es seguridad y es planeación y no hay planeación completa sin la participación ciudadana. Sin estos elementos nuestra recién aprobada ley en la materia se limita a hacer una ley de transporte público del Municipio de Mérida, una Ley incompleta por eso presentó esta propuesta para reformar la nueva Ley de Movilidad del Estado en 2 temas muy puntuales; la creación del botón de pánico en transporte público y la obligatoriedad de otorgar transporte público gratuito a estudiantes de comunidades rurales. Ambos temas estuvieron contenidos en la iniciativa presentada hace unos meses y no se incluyeron en el Dictamen de creación de la Ley. El botón de pánico fue solicitud reiterada de las juventudes, de estudiantes de distintas universidades, de madres de familia y personas usuarias del transporte público a todas ellas que se preocuparon por asistir a los foros de parlamento abierto que organizamos les di mi palabra de volver a presentar esta Iniciativa y de defenderla hasta lograr que todos los autobuses de Yucatán tengan un botón de pánico que permita a las personas usuarias dar parte a las autoridades cuando ocurran emergencias, situaciones de acoso, robos u otros delitos durante los trayectos, cabe aclarar que el botón de pánico ya existía en la derogada Ley de Transporte pero la obligatoriedad de contar con él únicamente comprendía a los taxis contratados a través de plataformas tecnológicas y en la práctica muchas de estas unidades siguen sin contar con él. Por eso, por eso precisamente ampliar esta obligación para que aprovechando el impulso que se está dando el Gobierno del Estado al nuevo sistema de transporte se garantice que todos los autobuses urbanos, el transporte intermunicipal e incluso el I-ETRAN cuenten con estos mecanismos de seguridad ciudadana. Por otro lado la

RS 56



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Iniciativa presentada por Movimiento Ciudadano en julio pasado consideraba también una disposición que ya establece la Ley General y que fue un logro de la sociedad organizada, el derecho a transporte público gratuito para niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales evitándoles caminatas mayores a 30 minutos para educación primaria y 60 minutos o 3 kilómetros para educación secundaria y media superior, este tema es muy importante porque es muy fácil hablar del transporte público desde la comunidad de este recinto, hay que hablar de transporte público estando con las y los ciudadanos esta medida es sencilla de implementar en el nuevo sistema de transporte público que está impulsando el IMDUT. La voluntad política será fundamental para garantizar a todas las niñas y niños de Yucatán sus derechos a la movilidad y a la educación, en revisión y aprobación de la recién publicada Ley Estatal de Movilidad y Seguridad Vial se omitió este párrafo y esto implica ¿cómo podemos decir que nos preocupan las niñas y niños del estado? ¿Cómo podemos salir a decir que nos preocupa su educación? Con esta Iniciativa que se aprobó tenemos la oportunidad de modificar las omisiones que se tuvieron. Por ello esta representación considera que es primordial plasmar este derecho, incluso ampliarlo para establecer en la Ley en la materia de forma muy clara quienes y como se da cumplimiento a lo mismo. En Movimiento Ciudadano sostenemos que la movilidad debe ser atendida en forma integral y con la participación de la sociedad y que el Estado y los municipios deben garantizar este derecho a toda la ciudadanía yucateca. Consideramos que una Ley de Movilidad que no garantiza la movilidad para todas las personas y que es excluyente en temas tan relevantes como el botón de pánico o el traslado de estudiantes de las comunidades rurales es una Ley incompleta. Además, en las recientes comparecencias por el análisis del paquete fiscal 2023, las representantes del Ejecutivo Estatal hicieron énfasis en que el nuevo sistema de transporte público dotará de recursos suficientes al estado para atender estos temas. Es por ello compañeras y compañeros que presento la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Ley de Movilidad y seguridad vial del estado en materia de inclusión y seguridad en el transporte público. Hago entrega de la misma a la Mesa Directiva. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Gómez Herrera, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

La Presidenta de la Mesa Directiva; para presentación de asuntos varios, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“Muchas gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales y en especial a los estudiantes de Derecho que se encuentran en este Recinto y al público en general; Muy buenas tardes. He pedido hacer uso de la tribuna para reconocer el trabajo de todas y todos en esta Sexagésima Tercera Legislatura, esta tarde después de una Sesión maratónica en donde se han discutido varios temas importantes es justo reconocer la labor de todos los aquí presentes y de los amigos que son parte del Legislativo. Se dice que los mejores frutos provienen de árboles con raíces fuertes, es así que los frutos que provienen de esta Legislatura serán la medida en la cual nos juzgue la ciudadanía, en lo personal, he tenido muchas satisfacciones al ejercer mi actividad parlamentaria en lo que va del período constitucional, tomar decisiones también es parte de la dignidad de nuestra labor. Como Diputadas y Diputados hemos escuchado opinado y plasmado nuestro voto a favor de lo que hemos considerado lo mejor para Yucatán, podemos tener punto de vista distinto pero ha prevalecido el respeto al menos ese ha sido mi forma de actuar para con todas y todos, las nuevas Leyes, Iniciativa de reforma y todo lo que ha pasado por nuestro voto tiene la firme intención de provocar bienestar que no dude, que no quede duda de ello, estoy orgullosa de provenir de un municipio del interior del estado Teabo, Yucatán. De haber podido traer hasta aquí en esta Tribuna temas de carácter indígena, de atención a la mujer, de cuidado y de trato igualitario, he acompañado Iniciativas, he disentido de otras y sigo pendiente de los cambios que se han hecho para mejorar lo que se pueda mejorar, aprovechar áreas de oportunidad. Como dije los mejores frutos provienen de las raíces más fuertes y yo soy una mujer y Diputada fuerte, que desea que sigamos dando buenos frutos, seguiré aportando, opinando y buscando que las Leyes se perfeccionen para que hayan mayores beneficios para todas y todos los yucatecos. Les deseo a todos, que pasen estas fechas con sus familiares, amistades, seres queridos y que tengan mucha salud y muchas bendiciones. Es cuanto tengo que decir, agradezco su atención, muchas gracias”.

Continuando con el orden, se le dio el uso de la voz al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien exclamo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, distinguido público que nos acompaña a estos jóvenes estudiantes que se encuentran el día de hoy; muy buenas tardes a todos. En este Primer período ordinario del Segundo Año Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura ha sido de intensa actividad para este Congreso y particularmente para la Fracción Legislativa del PRI, con la firme determinación de cumplir con nuestra Agenda presentada al inicio de este Período, mi compañera de bancada Diputada Karla



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Franco Blanco y un servidor, hemos presentado 14 Iniciativas de las 33 anunciadas, 14 Iniciativas que reflejan un trabajo en conjunto demostrado que en el PRI ejercemos la función legislativa con dignidad, responsabilidad, seriedad y compromiso para con y por la ciudadanía, mantenemos la convicción de la necesidad de una transformación de Estado fortaleciendo no solo en lo regulador sino que también en lo garante pues nos queda claro que la regulación contribuye al mejoramiento de la democracia fundamental para legitimar su intervención y orientar su compromiso con el bienestar social, siendo importante que toda intervención pública debe ser efectiva, eficaz y con calidad Institucional; así pues, hemos propuesto reconocer los gobiernos de coalición, la representación popular para yucatecas y yucatecos en el extranjero, el presupuesto de la Auditoría Superior del Estado no pueda ser inferior al del año anterior y la transformación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, como un organismo constitucional autónomo. Compartimos la certeza de que el principio de división de poderes es el eje que permite la existencia del verdadero control del poder y que la calidad normativa es una condición necesaria para el desarrollo económico, político y social de un pueblo. Por lo que consolidar la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011 en la entidad, requiere sentar las bases para una igualdad sustantiva rompiendo paradigmas de género, generando las mismas oportunidades para mujeres y hombres origen de la propuesta de ampliación en el plazo de las licencias de paternidad, prevención del embarazo infantil, participación de las mujeres e igualdad laboral salarial, nuestra misión para promover el fortalecimiento de normas que componen el orden Jurídico local es la de reconocer y garantizar los Derechos Humanos. Si un estado no es eficiente limita su legitimidad; en el PRI, deseamos construir una sociedad incluyente donde todas y todos encuentren no solo el reconocimiento de sus derechos sino la oportunidad de su disfrute y ejercicio de esta manera se propusieron por nuestra parte diversas reformas a la Constitución Política del Estado para reconocer los derechos de las y los artesanos del estado y derechos de las personas con discapacidad. Así mismo nos propusimos hacer frente a problemas sociales y atender a nuestra realidad cotidiana, presentando Iniciativas para la prevención en contra del trabajo infantil, la penalización del fenómeno de uso del tabaco en menores de edad y la Ley de Fomento de la Cultura del Agua en el Estado de Yucatán, de igual modo impulsamos la Iniciativa para crear una Comisión Especial para la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Yucatán de 1823 y hoy este Honorable Congreso cuenta con esta Comisión Especial la cual permite planear las actividades de carácter artístico, académico, cultural e histórico a ser realizadas durante el año 2023 relativas al Bicentenario del Primer Congreso Constituyente de nuestro Estado. Seguiremos con el compromiso que no nos hemos impuesto de impulsar mecanismos que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

potencialicen el desarrollo de cada Municipio manteniendo una cercanía y diálogo que provine el entendimiento de sus necesidades más apremiantes en sus comunidades con una agenda legislativa y municipal rumbo al 2023 buscando el beneficio de sus localidades y contribuir al desarrollo de sus habitantes desde una visión prioritariamente social. Vemos un devenir en el 2023 de trabajo arduo, de postura crítica pero razonable, propuesta argumentada, visión social con enfoque en el desarrollo por igual erradicando desigualdades y superando obstáculos y de reconocer que en este legislativo se atienden los desafíos sociales para vivir bien. Mis mejores deseos en estas fiestas decembrinas y bienaventuranza en el 2023 a toda la ciudadanía a mis compañeras y compañeros Diputados en especial a mi compañera de Fracción Diputada Karla Franco a nuestro equipo de trabajo y a los jóvenes de la Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Modelo que realizan sus prácticas profesionales con nosotros, principalmente extendiendo una felicitación como Fracción Legislativa a las y los trabajadores de los medios de comunicación, quienes con su trabajo nos permiten mantener informados a los ciudadanos y de manera significativa a los servidores públicos de este Honorable Congreso, gracias a ustedes es que podemos realizar de forma eficiente la función Legislativa, esperamos que el próximo 2023 sea el amanecer de 365 nuevas esperanzas para afrontar los grandes retos que nos depara la vida a todos y a todas. Muchas gracias, es cuanto”.

Se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expreso: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas Diputados, pueblo de Yucatán. En este cierre del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán. Quiero expresar un reconocimiento a mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario quienes han estado a la altura en este momento histórico. Desde la Fracción Parlamentaria de MORENA, queremos hacer un llamado para que nuestras Iniciativas que se han quedado en el cajón puedan discutirse en sus respectivas Comisiones y Dictaminarse, exactamente hace un año presenté la Iniciativa en materia de interrupción legal del embarazo, misma que no ha sido discutida, justamente hoy guardamos un minuto de silencio en la memoria de Sandra Peniche Quintal, una feminista de nuestro estado. Debemos de plantearnos la urgencia de legislar en estos asuntos que son prioridad para la agenda feminista nacional e internacional, es un gran legado político que podemos dejar para garantizar los derechos de todas las personas como millones de mujeres se manifiestan en todo el mundo “Aborto legal, seguro y gratuito” también quiero destacar en este cierre de período, la vocación de gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Obrador para construir un México seguro y en paz la Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional es un logro más del gobierno de la cuarta transformación, en este marco, se dio la visita del Secretario de Gobernación un hecho sin precedentes en la historia moderna del país lamentablemente este Congreso decidió quedar en la lista negra de las entidades federativas donde se desechó esta Iniciativa trascendental, respecto del paquete económico propuesto por el Gobierno del Estado para el próximo año, hicimos las observaciones pertinentes a los rubros que presentaron un incremento desproporcionado y que desde nuestra perspectiva no se trataban de aspectos esenciales para la operación del gobierno, afortunadamente nuestro país hay ejemplos concretos de un buen gobierno local partiendo de los principios de austeridad republicana y de que por el bien de todos, primero los pobres, uno de ellos es el gobierno de la Ciudad de México encabezado por la Doctora Claudia Sheinbaum quien a partir del ahorro de recursos públicos y su correcta aplicación ha logrado avances sustantivos en derechos y programas sociales en una de las ciudades más complejas del mundo ojalá todos los gobiernos locales tuvieran al pueblo como prioridad. Compañeras y compañeros deseo de todo corazón que el 2023 sea un mejor año para todas y todos y que nuestro trabajo legislativo tenga como objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de los oprimidos y humillados, por último, a todas y todos ustedes Legisladoras y Legisladores, representantes de los medios de comunicación, personal del Congreso, les deseo una ¡feliz navidad y un próspero año nuevo! Muchas gracias”.

Para finalizar, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien manifestó: “Muy buenas tardes. Nuevamente muchas gracias a la Mesa Directiva. Con su permiso a las Diputadas a los Diputados, distinguidos medios de comunicación, a quienes nos acompañan esta tarde que pacientemente alumnos del CERT han estado aquí presentes en la sesión de cierre de período; muy buenas tardes tengan todos ustedes. Tal y como lo marca la Constitución Política del Estado de Yucatán nos encontramos clausurando el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Un período sin lugar a duda intenso que sin duda ha exigido de nuestro compromiso, pero que también ha estado lleno de logros en beneficio de las y de los yucatecos, hemos cristalizado una convicción que mencionamos desde nuestro primer día en este Congreso, la de convertir el diálogo en nuestra principal herramienta dejando de lado las diferencias cuando se trata de las familias yucatecas y también de aquellas familias que han llegado a depositar su confianza en esta tierra. Lo he dicho antes y hoy o digo con mayor convicción, esta Legislatura está llamada a ser “La Legislatura de la Mujer” y las acciones realizadas en el último año y medio han llegado a confirmarlo. En ese sentido próximamente estaremos dando un



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

gran paso en el reconocimiento de la labor de aquellas mujeres que han luchado por los derechos de las yucatecas con el reconocimiento Elvia Carrillo Puerto. Como ustedes sabrán esta es la primera Iniciativa suscrita por la totalidad de integrantes de la presente Legislatura y eso es algo que sin lugar a dudas debe de enorgullecernos. Con Iniciativas como está dejamos en claro que a pesar de vivir en un contexto nacional en donde impera la polarización en Yucatán lo que prevalece es el diálogo enmarcado por el respeto y el entendimiento de que podemos tener diferentes ideologías, podemos abanderar distintas causas, sin embargo, el compromiso es el mismo; que a nuestro Estado le vaya bien. Ahora nos aproximamos a un 2023 histórico en donde nuestro poder Legislativo cumplirá 200 años y será nuestra responsabilidad el honrar ese Bicentenario con acciones que trascienden y lleguen a cada rincón de nuestra entidad. El día de hoy concluimos la primera mitad de nuestro encargo, reflexionemos acerca de los deberes encomendados y encomendados por las y los yucatecos y el cumplimiento generado por cada uno de nosotros, seamos objetivos en esa reflexión. Por ello y mucho más quiero darles gracias a ustedes compañeras y compañeros Diputados a los medios de comunicación que nos han acompañado en todo momento a lo largo de esta Legislatura, al personal del Congreso y a quienes están pendientes de esta Sesión aquí y a través de las plataformas digitales. No sin antes desearles que en el marco de estas fechas tan significativas para nosotros y nuestras familias aprovechen al máximo lo positivo, los buenos deseos y lo emotivo de este entorno para no poder ni por un segundo perder la oportunidad de expresar a quienes más queremos nuestros sentimientos; nunca es tarde para dar o para pedir perdón o para arreglar algún pendiente con quienes más nos importan, nunca sabemos cuántas oportunidades más tendremos para hacerlo. Yo por último quiero desearles a todas y todos ustedes una ¡muy feliz navidad! y un año 2023 plagado y lleno de logros en lo personal, en lo profesional, pero sobre todo con mucha salud y en un adecuado entorno familiar ¡Muy Feliz Año 2023! Es cuanto Diputada Presidenta, miembros de la Mesa Directiva, Honorable Congreso”.

Concluida la intervención del Diputado Lozano Poveda la Presidenta; El día de hoy la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura su Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por tal motivo, se solicitó a las Diputadas y a los Diputados, así como al público que nos acompaña, se sirvan poner de pie para hacer la declaratoria formal.

Puestos de pie las Diputadas y Diputados, La Presidenta expresó; La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Primer Periodo Ordinario



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, sírvanse tomar asiento.

VI.- Se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la minuta de Decreto de clausura.

VII.- Reanudada la sesión, se solicitó al Secretario **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, de lectura a la minuta de Decreto de clausura.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE; D E C R E T O: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DIAZ. SECRETARIO: DIP. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, última de este Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **quince horas con cinco minutos del día quince de diciembre de 2022**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.